Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Autorizada la contratación con gasto superior a los 200.000 euros

La Comunidad de Madrid invierte en la restauración de documentos históricos de sus Archivos

- El objetivo es garantizar la conservación y consulta de documentos datados desde el siglo XIII
- También incluyen reproducciones de los fondos documentales históricos de los archivos municipales

22 de mayo de 2021.- La Comunidad de Madrid destinará más de 200.000 euros a la restauración de documentos del Archivo Regional y del Archivo Histórico de Protocolos. El Consejo de Gobierno en funciones ha aprobado esta semana esta inversión para los años 2021 y 2022 con el objetivo de garantizar la conservación y consulta de los escritos integrantes de estos registros.

El Archivo Regional de la Comunidad de Madrid custodia actualmente un volumen aproximado de 57.000 metros lineales de documentos que abarcan un marco temporal muy extenso que se inicia en el siglo XIII y finaliza a principios del siglo XXI. Están organizados en cinco grandes agrupaciones: fondos de la Comunidad de Madrid, de la Diputación Provincial de Madrid, municipales, colecciones públicas y fondos y colecciones privadas.

Además de los originales, depositados en el Archivo Regional, también se custodian reproducciones de los fondos documentales históricos de los archivos municipales madrileños realizadas gracias a las subvenciones que el Ejecutivo autonómico concede para su restauración o para la microfilmación y/o digitalización.

El Archivo Histórico de Protocolos de Madrid tiene el reconocimiento del mundo científico, que lo considera fuente básica para la reconstrucción de la historia de Madrid y de España, como sede de la corte y capital del país. Este servicio está en su práctica totalidad destinado a la investigación. El valor e interés de estos fondos es incalculable, no sólo como fuente documental para estudios globales o concretos sobre la actividad de las personas e instituciones de épocas pasadas, sino también y, sobre todo, por su carácter de testimonio y garantía de sus derechos.

Cuando cumplen 100 años, los protocolos notariales se remiten desde el Archivo General al Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, y a partir de entonces son de acceso público para cualquier ciudadano. Antes de los 100 años, los notarios pueden permitir el acceso a una determinada escritura pública contenida en el

protocolo, siempre que demuestren ser partes interesadas con derechos adquiridos, sus herederos o causahabientes.

Los fondos y colecciones de este archivo comprenden, entre otros documentos, 38.933 tomos de protocolos notariales de Madrid entre 1504 y 1918; y otros 7.092 del período comprendido entre 1504 y 1918 de las localidades de Alcalá de Henares, Aranjuez, Colmenar Viejo, Getafe, Navalcarnero y San Lorenzo de El Escorial.

También se pueden encontrar los Registros de Consulados de España en el extranjero que contienen las escrituras públicas autorizadas por los cónsules españoles en el extranjero actuando como notarios. Estos fondos abarcan cronológicamente de 1763 a 1916, y comprenden 879 unidades correspondientes a 88 Consulados.

Finalmente, completan el Archivo los Registros de las Contadurías de Hipotecas que constan de 168 unidades y recogen el testimonio de más de un siglo de derecho inmobiliario (1745 – 1870). Están formados por una parte de los registros de la Contaduría de Hipotecas del partido judicial de Alcalá de Henares, así como por parte de los de las Contadurías de Hipotecas de los partidos judiciales de Colmenar Viejo, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.